

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:09 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891900312-8
DOMICILIO : ROLDANILLO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000062
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 10 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 5,090,128,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 NRO. 11-14
BARRIO : BARRIO SAN SEBASTIAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76622 - ROLDANILLO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2298476
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2297017
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : deoccidente@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 NRO. 11-14
MUNICIPIO : 76622 - ROLDANILLO
BARRIO : BARRIO SAN SEBASTIÁN
TELÉFONO 1 : 2298476
TELÉFONO 2 : 2297017
CORREO ELECTRÓNICO : deoccidente@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 214 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-98	19980313	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-767	19980416
AC-99	19990319	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RE01-1189	19990511
AC-103	20030326	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	RE01-2550	20030520
AC-105	20050316	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	LA UNION RE01-3099	20050419
AC-108	20070314	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ROLDANILLO RE01-3869	20070418
AC-111	20090422	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ROLDANILLO RE01-4735	20090708



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:09 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6

AC-112

20130814

ASAMBLEA DE ASOCIADOS

ROLDANILLO RE03-285

20130916

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE TIENE COMO OBJETIVOS PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA, GIROS Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA POR VIA TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMA O AEREA Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA COOPERATIVA REALIZARA SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS A TRAVES DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. TRANSPORTE. 2. APORTES Y CREDITOS. 3. SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO Y 4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. PARA ATENDER ADECUADAMENTE LO ESTABLECIDO, LA COOPERATIVA ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIEREN, PODRA: 1. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL ESTADO, DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE SALIR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA SOLIDARIA Y DEL TRANSPORTE. 2. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ENTENDIDA COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA MOVILIZACION DE PASAJEROS, CARGA, GIROS Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO, POR VIA TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMA O AEREA Y REALIZAR LAS OPERACIONES ECONOMICAS Y TECNICAS ADECUADAS PARA EL EFECTO. 3. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE SUS ASOCIADOS, DENTRO DEL AREA Y RADIO DE ACCION DE OPERACIONES AUTORIZADAS, EN LAS MODALIDADES, CONDICIONES, TIPOS DE VEHICULOS, ETC., CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DEL MINISTERIO O AUTORIDAD COMPETENTE. 4. VINCULAR AL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, VEHICULOS DE SU PROPIEDAD O DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS. 5. COMPRAR, VENDER, INTERMEDIAR, O RECIBIR EN CONSIGNACION VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO O PARTICULAR, PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA, DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD, EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. BRINDAR A LOS ASOCIADOS LOS SERVICIOS A QUE ESTE OBLIGADA COMO EMPRESA DE TRANSPORTE Y AQUELLOS QUE SIENDO FACTIBLES ECONOMICAMENTE, CONTRIBUYAN A ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, LA SEGURIDAD, LA COMODIDAD O MODERNIZACION DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA TALES COMO: PARQUEADEROS, APARTAMENTOS, CENTRALES DE RADIO, TERMINALES, AGENCIAS DE DESPACHO, SERVICIO DE GRUAS Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS. 7. ADQUIRIR, RECIBIR EN CONSIGNACION O DISTRIBUIR, AUTO PARTES Y ARTICULOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA O EL SERVICIO DEL TRANSPORTE, TALES COMO REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, LLANTAS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES EN EL GIRO DE SUS ACTIVIDADES. 8. ORGANIZAR, ESTABLECER O CONTRATAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS: GASOLINERAS, LUBRICENTROS, SERVITECAS, SERVICIOS ELECTRICOS, MECANICOS, DE SINCRONIZACION, DE LAMINA Y PINTURA, CENTROS DE LAVADO Y ENGRASE, FABRICAS DE CARROCERIAS, DE BATERIAS, ALMACENES, BODEGAS DE REPUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR AGREGADO NACIONAL DE LA INDUSTRIA O EL SERVICIO DE TRANSPORTE. EN GENERAL, DISPONER DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LOS ASOCIADOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. 9. AUSPICIA LA IMPLEMENTACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS TEMPORALES O PERMANENTES CON OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTES, PREFERIBLEMENTE DE NATURALEZA COOPERATIVA, PARA LA EFICIENTE PRESTACION Y COORDINACION DEL SERVICIO, BUSCANDO EL BENEFICIO COMPARTIDO EN LA FIJACION DE ITINERARIOS Y TARIFAS. 10. CONCEDER PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA PARA FINES PRODUCTIVOS DEL TRANSPORTE, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, O PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA, DE ACUERDO A POLITICAS, REGLAMENTACION, INTERESES Y REQUISITOS PREVIOS QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ATENDIENDO A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE CREDITO DEL SECTOR COOPERATIVO. 11. CREAR Y MANTENER UN FONDO ESPECIAL DE ACCIDENTES PARA AYUDAR A LOS ASOCIADOS EN LOS CASOS DE OCURRENCIA DE SINIESTROS EN SUS PROPIOS VEHICULOS POR CAUSA DEL CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD CON OCASION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MOVILIZACION DE PASAJEROS, CARGA, GIROS Y MENSAJERIA ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE AYUDARLOS A QUE CUBRAN LOS GASTOS IMPREVISTOS NO CUBIERTOS POR LAS POLIZAS CONTRATADAS POR LA COOPERATIVA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTARA ESTE SERVICIO. 12. CONTRATAR PARA SUS ASOCIADOS Y/O NUCLEO FAMILIAR, SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ASISTENCIA MEDICA, HOSPITALIZACION, ODONTOLOGIA, FARMACEUTICOS Y FUNERARIOS, ETC., MEDIANTE CONVENIOS O SUSCRIPCION DE POLIZAS QUE BENEFICIEN A LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS Y/O SU NUCLEO FAMILIAR INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. PARAGRAFO: CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE HAGA REFERENCIA AL NUCLEO FAMILIAR SE ENTENDERA COMO TAL, EL QUE ESTA CONFORMADO POR EL ASOCIADO (A), EL CONYUGE, SUS HIJOS (AS) SOLTEROS (AS) NO EMANCIPADOS (AS) Y LOS PADRES DEL ASOCIADO (A) CUANDO DEPENDAN ECONOMICAMENTE DEL ASOCIADO. PREVIA CONCEPTUALIZACION O EVALUACION DEL COMITE CORRESPONDIENTE. 13. ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, EDUCACIONALES, DESTINADAS A LA FORMACION E INTEGRACION DE LOS ASOCIADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR. 14. PROPORCIONAR UNA ADECUADA

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:10 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6

EDUCACION, CAPACITACION Y FORMACION COOPERATIVA, SOCIAL Y TECNICA A SUS ASOCIADOS, LA CUAL POR DISPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PODRA, EXTENDERSE A SU NUCLEO FAMILIAR, PARA QUE LOS ASOCIADOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION EN CARGOS SOCIALES DE ADMINISTRACION, CONTROL Y DIRECCION DE SU PROPIA EMPRESA COOPERATIVA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE, EL SUPERAVIT POR VALORACIONES PATRIMONIALES O POR DONACIONES Y POR LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS. SE PUEDE CONSTATAR EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA, CUYO EJERCICIO ES ANUAL CON CORTE DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

CERTIFICA**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COTRINO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	CC 2,483,251

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AGUDELO RODRIGUEZ JOSE FANOR	CC 16,278,247

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OLARTE PEREZ PATRICIA EUGENIA	CC 29,306,184

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAYOR GARCIA DIEGO FERNANDO	CC 16,549,219

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIN VELEZ YONIER	CC 94,316,759

CERTIFICA**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:10 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOZANO MOSQUERA ARGEMIRO	CC 14,442,862

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARIAS ROJAS DIEGO FERNANDO	CC 1,126,589,699

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA GARZON AURELIO	CC 16,545,432

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGULO MOYANO HERIBERTO	CC 19,109,732

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 14 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 675 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OCAMPO OSORIO LUIS FERNANDO	CC 94,255,859

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 804 DEL 31 DE MAYO DE 2010 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5050 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAYORGA SANCHEZ JORGE HUMBERTO	CC 6,239,886

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 1. FORMULAR LOS OBJETIVOS Y POLITICAS DE LA ENTIDAD. 2. DIRECCIONAR ESTRATEGICAMENTE A LA ENTIDAD (PLANEACION). 3. APROBAR LA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL Y NIVELES DE REMUNERACION. 4. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. 5. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE GENERAL, Y A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES. 6. REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. 7. CONVOCAR ASAMBLEAS GENERALES. 8. CREAR Y/O REGLAMENTAR LOS SERVICIOS, COMITES Y FONDOS DE LA COOPERATIVA NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA PROYECTOS DE DESARROLLO. 10. HACER SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS (MEDICION DE RIESGOS) Y ORDENAR CORRECTIVOS O MEJORAS. 11. APROBAR O DESAPROBAR EL INGRESO O RETIRO DE ASOCIADOS Y AUTORIZAR EL TRASPASO Y DEVOLUCION DE APORTES. 12. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 13. RENDIR INFORMES SOBRE SUS ACTUACIONES. 14. SANCIONAR A LOS ASOCIADOS Y/O DECLARAR LA DIMITENCIA A SUS MIEMBROS. 15. ESTABLECER LOS LIMITES INDIVIDUALES PARA APROBACION DE INVERSIONES, CONTRATACION Y GASTO DEL GERENTE GENERAL. 16. VERIFICAR SI LOS MONTOS DE LAS POLIZAS DE MANEJO DE LOS SEGUROS PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS Y ACTIVOS DE LA COOPERATIVA, CORRESPONDEN A LOS EXIGIDOS EN LAS RESPECTIVAS DISPOSICIONES. 17. APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE Y EN PRIMERA INSTANCIA LOS

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO**

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:10 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6

ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO. 18. APROBAR EL CIERRE Y APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. 19. AUTORIZAR LA VENTA MAXIMA DEL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DE LA COOPERATIVA ENTRE LA REALIZACION DE UNA Y OTRA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS. 20. FIJAR LOS INTERESES APLICABLES A CADA MODALIDAD DE CREDITO, SIN QUE SUPERE EL MAXIMO DE USURA ESTABLECIDO POR EL ORGANO COMPETENTE, NI SERA INFERIOR AL 0,5% MENSUAL. 21. LAS DEMAS QUE CONFORME SU NATURALEZA LE CONFIERAN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1. LA EJECUCION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD. 2. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ASEGURA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA, SUJETO A LAS NORMAS Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. 3. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISION Y LAS DE EJECUCION. 4. LA PROYECCION DE LA COOPERATIVA. 5. LA ADMINISTRACION DEL DIA A DIA DE CADA ACTIVIDAD PUESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD. 6. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA, POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL. 7. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION, ENTRE ESTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEDES U OFICINAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 9. NOMBRAR, REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CONFORME AL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, REGLAMENTOS Y NORMAS INTERNAS DE LA COOPERATIVA. 10. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE CARACTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 11. CELEBRAR SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, INVERSIONES, CONTRATOS, GASTOS Y OPERACIONES DEL GIRO DE LA COOPERATIVA HASTA UN MONTO INDIVIDUAL DE 35 SMLMV. SALVO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES EL TOTAL A PAGAR SEA GENERADO O SEA EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE DIVERSAS EROGACIONES CON EL MISMO FIN. 12. RENDIR EL INFORME DE GESTION Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES. 13. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 14. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO ECONOMICO.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 117 DEL 19 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 341 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RODRIGUEZ JARAMILLO DIEGO FERNANDO	CC 16,547,991	27550-T

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 117 DEL 19 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 341 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA	CC 66,870,495	107964-T

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE

Fecha expedición: 2019/03/07 - 14:28:11 **** Recibo No. S000143129 **** Num. Operación. 03-MRR-20190307-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN jZHDfesrw6

AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicartago.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jZHDfesrw6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***